



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 417-2018-MEM/DM

Lima, 22 de octubre 2018

VISTO: El Informe N° 201-2018-MEM/OGPP-OPPIC, de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1016-2018/MEM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 del Capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la mencionada norma, señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del citado Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y modificatorias, señala que le corresponde al Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, como Órgano Resolutivo, designar a los responsables de las Unidades Formuladoras de su Sector, siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MEM/DM, se designó en el Ministerio de Energía y Minas a la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2017-MEM/DM, se designó a los órganos que actuarán como Unidades Formuladoras y a los que actuarán como Unidades Ejecutoras de Inversiones, así como a sus responsables en las entidades y empresas del Sector Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 159-2018-MEM/DM, se designó a órganos y/o responsables de Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, a solicitud de las entidades y empresas del Sector Energía y Minas que requerían una nueva designación o el reemplazo de los anteriormente designados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 311-2018-MEM/DM, se designó a órganos y/o responsables de Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, a solicitud de las entidades y empresas del Sector Energía y Minas que requerían una nueva designación o el reemplazo de los anteriormente designados;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, dejando sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF-63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2017-EF-63.01 y modificatorias.

Que, los literales e) y f) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva anteriormente mencionada, establece que el Órgano Resolutivo (OR) designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora (UF), así como a su responsable, para lo cual se deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF); asimismo designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a su responsable;

Que, atendiendo a los señalado en los considerandos precedentes, las entidades y empresas adscritas al Sector Energía y Minas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe), presentaron la documentación necesaria a efectos de solicitar la designación de los órganos que cumplirán las funciones de Unidades Formuladoras (UF) y/o Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), y sus respectivos responsables;

Que, mediante el Informe N° 201-2018-MEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 417-2018-MEM/DM

General de Planeamiento y Presupuesto, como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Energía y Minas, y de acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe), propone el proyecto de Resolución Ministerial para designar en una relación actualizada los órganos que actuarán como Unidad Formuladora (UF), como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a sus responsables en las entidades y empresas del Sector Energía y Minas;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

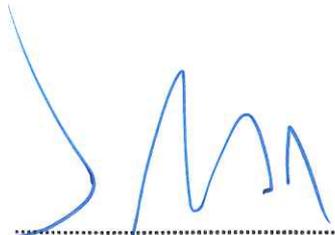
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los órganos que actuarán como Unidad Formuladora (UF), los órganos que actuarán como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como, a sus responsables en las entidades y empresas del Sector Energía y Minas, conforme al Anexo N° 1 "Relación de los órganos designados como Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y sus responsables del Sector Energía y Minas" que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales que a continuación se indican: Resolución Ministerial N° 298-2017-MEM/DM, Resolución Ministerial N° 159-2018-MEM/DM y Resolución Ministerial N° 311-2018-MEM/DM.

Artículo 3.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial y el Anexo N° 1 en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe) en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FRANCISCO ISMODES MEZZANO
 Ministro de Energía y Minas

ANEXO N° 1

RELACION DE LOS ÓRGANOS DESIGNADOS COMO UNIDADES FORMULADORAS, UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES Y SUS RESPONSABLES DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

N°	ENTIDAD	UNIDAD FORMULADORA		UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
		ÓRGANO	RESPONSABLE	ÓRGANO	RESPONSABLE
1	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL	Unidad de Desarrollo Energético	Eddy Pedro Pablo Pantigozo Aragón	Unidad de Obras - Gerencia Técnica y de Proyectos	Lishart Jaime Salazar León
2	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO	Gerencia Corporativa de Proyectos	Katía de Lourdes Lack Delgado	Gerencia Regional	Romeo Graciano Rojas Bravo
3	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. - ENOSA	Gerencia Corporativa de Proyectos	Katía de Lourdes Lack Delgado	Gerencia Regional	Mario Víctor Arroyo Sabogal
4	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. - ENSA	Gerencia Corporativa de Proyectos	Katía de Lourdes Lack Delgado	Gerencia Regional	Luis Eduardo Piscocoya Salazar
5	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A. - HIDRANDINA	Gerencia Corporativa de Proyectos	Katía de Lourdes Lack Delgado	Gerencia Regional	Justo Leandro Fermin Estrada León
6	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A. - ELECTROSUR	Departamento de Proyectos	Henry Renzo Conde Vargas	Departamento de Obras	Edgard Donato Vega Paredes
7	Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A. - ELECTRO UCAYALI	Departamento de Ingeniería	Augusto Pacaya Villacorta	Departamento de Ingeniería	Darcy Anthonio Izurruga Pereyra
8	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. - ELSE	Jefatura de Proyectos Especiales e Inversiones	Pedro Arturo Samalvides Cuba	Proyectos Especiales e Inversiones	Alcides Aybar Santos
9	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE	Gerencia de Proyectos	Carlos Eduardo Vargas Tapia	Gerencia General	Wenceslao Del Águila Solano
10	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. - ELECTRO PUNO	Gerencia Técnica	Jacinto Emiliano Silva Melo	Gerencia Técnica	Angel Rodrigo Coaquira Velasquez
11	Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA	Gerencia Técnica	Lily Gaby Salas Lazo	Gerencia Técnica	Lily Gaby Salas Lazo
12	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA	División Obras	Rubén Alfredo Tupayachi Parí	División Obras	Rubén Alfredo Tupayachi Parí
13	Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA	División de Estudios	Dax Haric Warthon Riveros	División de Obras	Mario Jesús Ortiz de Zevallos Hermoza
14	Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU	Sub Gerencia de Proyectos Civiles	Luis Arnulfo Rojas Yance	Gerencia de Proyectos	Freddy Richard Juárez Delgado
15	Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR	Oficina de Estudios	Erick Marcel Choque Quispe	Departamento de Obras	Hernán Miguel Basurco Chambilla
16	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - SAN GABAN	División de Estudios	Victor Iber Sotelo Gonzales	División de Obras	Julio César Ferreyra León
17	Activos Mineros S.A.C. - AMSAC	Departamento de Ingeniería de Proyectos	Juliana Yolanda García Bordón	Departamento de Ejecución de Proyectos	Kenny Zenón Castro Quispe
18	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Yelena Eudomilia Alarcón Butrón	Dirección de la Oficina de Administración	Rafael Cárdenas Vanini
19	Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Richar Natividad Antonio Castillo	Oficina de Administración	Norvil Coronel Olano
20	PERÚPETRO S.A. - PERÚPETRO	Grupo Funcional de Logística - GFLO	Cristian Wilfredo Esteban Rojas	Grupo Funcional de Adquisición y Contratación Operativa - GFAC	Gina Luz Bárbara Puccio Arana
21	Dirección General de Electrificación Rural (DGER) del Ministerio de Energía y Minas	Dirección de Proyectos Dirección de Fondos Concursables	Jaime Lizardo Rodríguez Hinostroza Hugo Alberto Sulca Sulca	Dirección de Proyectos	José Antonio Eslava Arnao
22	Ministerio de Energía y Minas	Dirección General de Hidrocarburos	Mario Antonio Sandoval Tupayachi	Dirección General de Hidrocarburos	Mario Antonio Sandoval Tupayachi
23	Ministerio de Energía y Minas	Dirección Técnica Minera	Isabel Magaly Anaya Hilarío	---	---
24	Ministerio de Energía y Minas	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros	Santiago Melanio Estela Silva	---	---
25	Ministerio de Energía y Minas	Dirección General de Formalización Minera	Pedro Fernando Paca Palao	Dirección General de Formalización Minera	Pedro Fernando Paca Palao

